

Preámbulo

El Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México establece principios y valores que deben guiar la conducta de los universitarios, así como de quienes realizan alguna actividad en la Universidad.

Los miembros de la comunidad universitaria constituyen una muestra de la pluralidad social, étnica y cultural de nuestro país y esta gran diversidad conforma el baluarte intelectual de la UNAM. Es un deber valorar y respetar esta riqueza humana concentrada en la vida universitaria y sus variadas expresiones científicas, académicas, culturales, artísticas, sociales, políticas y deportivas.

Este Código de Ética recoge los valores que deben orientar a los fines de la universidad pública y que los universitarios reconocemos como propios:

- Formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos de excelencia e integridad académica, útiles a la sociedad, con conciencia crítica, ética, social y ambiental, y comprometidos con la justicia, la cooperación y la solidaridad humana;
- Contribuir con racionalidad, objetividad y veracidad a la generación y transmisión del conocimiento científico y humanístico, así como al estudio de las condiciones y la solución de los problemas nacionales o globales, y
- Difundir y divulgar con la mayor amplitud posible los beneficios del conocimiento científico y humanístico, así como de la cultura en general, con responsabilidad social.

Fuente de información: Código de Ética de la UNAM aprobado por el Consejo Universitario el 1o de julio de 2015 y publicado en Gaceta UNAM del 30 de julio de 2015.



Dr. Enrique Luis Graue Wiechers
Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Lic. Marco Antonio Domínguez Méndez
Director General de Personal

Lic. Elizabeth Meza Gerónimo
Directora de Administración de Personal

Dr. José Ignacio Sotomayor Moreno
Subdirector de Capacitación y Evaluación



Principios del Código de Ética de la UNAM

Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.	Igualdad.	Libertad de pensamiento y de expresión..
Respeto y tolerancia.	Laicidad en las actividades universitarias.	Integridad y honestidad académica.
Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.	Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario.	Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.
Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.	Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la universidad.	Privacidad y protección de la información personal.



Principios y Valores

Convivencia pacífica y respeto a la diversidad cultural, étnica y personal.

Derecho a defender su pensamiento; a que se reconozcan y se acepten sus diferencias, a disentir y buscar su propia identidad.

Nadie puede ser discriminado.

Igualdad.

Libertad de pensamiento y de expresión.

Derecho de pensar libremente y expresarse, respetando los derechos de terceros y dirimir las diferencias por medio del diálogo y del consenso argumentado.

Reconocimiento de la diversidad, respeto de las diferencias y la responsabilidad de aceptar la relatividad de las propias convicciones prácticas e ideas.

Respeto y tolerancia.

del Código de Ética

Laicidad en las actividades universitarias.

El derecho a creer o no creer en una deidad o religión determinada.

Apegarse en la búsqueda, ejercicio, construcción y transmisión del conocimiento, así como ser honesto sobre el origen y las fuentes de información que emplean, generan o difundan.

Integridad y honestidad académica.

Reconocimiento y protección de la autoría intelectual.

Salvaguardar la autoría intelectual de todo tipo de obras e invenciones que se generen en la Universidad, cuidando los derechos de todos los autores involucrados.

La investigación, la docencia, la difusión de la cultura y la extensión universitaria serán social y ambientalmente responsables.

Responsabilidad social y ambiental en el quehacer universitario.

de la UNAM

Objetividad, honestidad e imparcialidad en las evaluaciones académicas.

Compromiso de conducirse con absoluto apego a la veracidad en su participación en procesos académicos.

Responsabilidad de su cuidado y de brindarle un uso adecuado, proteger y preservar el patrimonio universitario.

Cuidado, uso honesto y responsable del patrimonio universitario.

Transparencia en el uso de la información y de los recursos públicos de la Universidad.

Actuar de manera transparente y observar el principio de máxima publicidad. La reserva o confidencialidad de la información en los supuestos que procede.

Respetar los datos personales, la información personal de los miembros de la comunidad universitaria y la vida privada de las personas.

Privacidad y protección de la información personal.